MEMORANDO

PARA: **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**
Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

DE: **JUALIANA BARRIENTOS LOPEZ (E)**
Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

ASUNTO: Reprogramación primera sesión ordinaria del 2025 de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA *(30 de abril 2025)*.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, acorde con lo referenciado en el asunto, me permito convocar a la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA, que *tendrá lugar el próximo miércoles 30 de abril del 2025 de 8:00 AM a 10:00 AM*, y se desarrollará de manera virtual, a través del siguiente enlace:

CIPSSA
Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: meet.google.com/qky-ztjm-fsr

En el presente oficio se adjunta el plan de trabajo de la CIPSSA para la vigencia 2025, elaborado conforme a las funciones de la instancia y la competencia de cada una de las mesas de trabajo. Este plan busca impulsar en este año las acciones intersectoriales más relevantes asociadas al Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” que consideramos clave abordar en este espacio.

Solicitamos amablemente a la secretaría técnica de cada mesa de trabajo de esta instancia utilizar el plan de trabajo propuesto para esta vigencia, como insumo principal para la construcción de los planes de trabajo de las mesas, garantizando que las actividades estén alineadas.

El documento adjunto incluye el cronograma general para la vigencia 2025, en el que se detallan las principales actividades y los tiempos estimados para su ejecución. Las actividades están organizadas trimestralmente, considerando que la Comisión sesiona de manera ordinaria tres veces al año para el seguimiento y la toma de decisiones.

Es importante destacar que las actividades programadas estarán sujetas a seguimiento continuo por parte de la Secretaría Técnica, con el fin de monitorear los avances y el cumplimiento de los tiempos. Cualquier novedad será reportada a los integrantes de la Comisión para facilitar la toma de acciones proactivas.

La agenda del día para la primera sesión ordinaria será:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la CIPSSA - 2025 *(adjunto)*.
3. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2025 de las mesas técnicas de la CIPSSA *(presentación por cada secretaría técnica y concertada entre sus integrantes)*.
4. Presentación y socialización de la evaluación de la Política Pública de Salud Ambiental *(Secretaría Distrital de Salud)*.
5. Presentación y socialización del plan de acción de la Zona Urbana por un Mejor Aire (ZUMA) de Bosa Apogeo enfocado en las 15 acciones priorizadas para 2025 *(Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual)*.
6. Presentación y socialización del plan operativo de Foncarga (Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital) *(Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual)*.
7. Presentación y socialización del plan operativo del Plan de Renaturalización urbana (Huertas urbanas, Jardines, árboles) *(Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial)*.
8. Compromisos y varios.

Finalmente, se solicita remitir con antelación a la sesión, el acto administrativo de delegación para la participación en la instancia al correo electrónico paola.mejia@ambientebogota.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto Distrital 365 de 2019, el cual señala que:

“los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA podrán delegar su participación en la comisión, únicamente en servidores públicos del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva”.

En consecuencia, me permito mencionar que el acto de delegación debe dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la cual consagra:

"Requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren." (subrayado fuera de texto)

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



JULIANA BARRIENTOS LOPEZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL(E)

Anexos
1. *Plan de trabajo CIPSSA 2025 y Cronograma general*

Elaboró:				
JUAN SEBASTIAN GARCIA MORA	CPS:	SDA-CPS-20250670	FECHA EJECUCIÓN:	15/04/2025
Revisó:				
PAOLA ANDREA HERNANDEZ MEJIA	CPS:	SDA-CPS-20250389	FECHA EJECUCIÓN:	15/04/2025
JAVIER EDUARDO ROJAS CALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2025
Aprobó:				
JAVIER EDUARDO ROJAS CALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/04/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTA